

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Contratación o Trato Directo por

Naturaleza de la Negociación

TEMUCO, 24 de enero 2012

## RESOLUCION INTERNA N°000321

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

### CONSIDERANDO

En razón de solicitud de fecha 18 de

Torralbo, Director Instituto Luis 2012 emitida enero de Agroindustria de esta Universidad, se requiere de la contratación directa con el proveedor JORGE CANIULEF LEPILLANCA, RUT: 12.407.767-2, por un valor total de \$264.000(doscientos sesenta y cuatro mil Pesos Chilenos incluido impuestos). La razón de esta contratación directa y con motivo del proyecto "Habilitación de un Centro de gestión y proceso para productos agrogastronómicos Mapuches", el cual se encuentra en el marco del desarrollo de la iniciativa de innovación financiada para la Fundación para la Innovación Agraria FIA denominada "Productos agrogastronómicos Mapuches incorporados en la alta gastronomía y redes de ferias, orientadas a turistas del Territorio Lacustre de la Región de la Araucanía", el cual tiene por objeto la construcción y habilitación de un Centro Agrogastronómico para el procesamiento de alimento con materias primas de origen Mapuche en la localidad de Villarrica camino Lican-Ray Km 16,5, se requiere adquirir de la construcción de un pozo



Noria de agua para el abastecimiento del Centro de gestión y procesamiento el cual abastecerá de agua al Centro para la elaboración de diversos productos alimenticios, todo esto de acuerdo a documentos recibidos en la Coordinación de Adquisiciones, y los cuales son del siguiente tenor:



Temuco, 18 de enero de 2012

Señora Paula Moreno Coordinadora de Adquisiciones Chile Compra Universidad de la Frontera Presente

Nº 016/2012

Materia: Solicita Resolución por Exclusión

Junto con saludarle, envío a usted, datos para realizar trato directo, según tabla adjunta.

INSTITUTO AGROINDUSTRIA

Nombre del proyecto	"Habilitación de un Centro de Gestión y Proceso para productos agrogastronómico mapuches". En el marco del desarrollo de la iniciativa de innovación financiada para la Fundación para la Innovación Agraria FIA Denominada "Productos Agrogastronómicos Mapuche incorporados en la alta gastronomía y redes de ferias, orientada a turistas del Territorio Lacustre de la Región de la Araucania, Aprobado por Resolución Exenta Nº 3936.	
Código del proyecto	Código PIT-2009-0594	
Responsable Instrumento Nº	Luis Torralbo Barria	
Nº de SEC Solicita resolución		
Resumen del Proyecto	Construcción y Habilitación de un Centro Agrogastronómico, para el procesamiento de alimento con Materias Primas de origen Mapuche, en la localidad de Villarrica camino a Lican – Ray Km. 16,5	
Bien o Servicio a adquirir	Construcción de un pozo Noria de agua, para abastecimiento del Centro de Gestión y procesamiento.	
Uso del Bien o Servicio adquirido en relación al Proyecto	A partir del pozo se abastecerá de agua al Centro de Gestión y procesamiento, para la elaboración de diversos productos alimenticios.	
Porque la Licitación implicaría un posible riesgo al proyecto o finalidad de este.	La disponibilidad de agua, es fundamental en la primera etapa de habilitación y construcción del Centro, y posteriormente en la etapa de procesamiento.  La presente solicitud implica la contratación de los servicios de un lugareño con experiencia en el área, dado que las cotizaciones presentadas por parte de empresas exceden el monto a este último, en más de un 2 000%, y hacen pozos por sobre 20 metros. Siendo en este caso suficiente 4 metros.	
Nombre y Rut Proveedor	Jorge Caniulef Lepillanca C.I.: 12.407.767-2 Domicilio: Colico Km. 18 – Lican Ray  Nota: Además se expresa que la Universidad de la Frontera emitiría una FACTURA DE COMPRA, dado que las actividades como persona natural del Sr. Caniulef no le permiten tener un giro, puesto que este trabajo es un oficio esporádico.	
Costo total	\$ 264,000 con I.V.A. INCLUIDO	
Centro de costo	4000 79	
Documentos Adjuntos	Se adjuntan dos cotizaciones de empresas con montos muy superiores.	

Sin otro particular, Atte.

Luís Torralbo Barria Director Instituto Agroindustria



Enrique Rilling Perf. Pozos Profundos Fono celular 98705348 Temuco

### COSTO DE POZO PROFUNDO Y PRUEBAS DE BOMBEO

### At: Sr Ivan Soriano Tenorio Universidad de la Frontera

De: Enrique Rilling Langer

Por medio de la presente, me es grato entregarle un presupuesto con los valores del metro de pozo perforado para los trabajos de perforación de uno o más pozos profundos.

En este presupuesto se propone perforar con el sistema de entubación simultánea en acero de diámetro 6" o 8" según sea el caso o la elección del mandante, utilizando tubería ranurada en los sectores acuíferos y tubería ciega en los sectores en que no se encuentra agua.

Independiente de lo anterior, se consideran los siguientes trabajos para el pozo:

- Instalación de faenas
- Perforación
- Habilitación o entubado con cañería de acero en 6" ó 8" \*
- Prueba de bombeo\*\*
- · Informe de perforación incluyendo estratigrafía, y cronograma de trabajo

# COSTO POR METRO DE POZO HABILITADO EN ACERO:

Diametro	Costo por metro	tipo de habilitación	
6"	\$140.000 +iva	Acero ranurado D = 6"	11.
8"	\$180.000 +iva	Acero ranurado D = 8"	Mr.



### \*\*PRUEBA DE BOMBEO

Las pruebas de bombeo consisten principalmente en tres o cuatro pruebas de bombeo de gasto variable, que normalmente no superan las dos o tres horas cada una (hasta que se estabilicen los níveles) y una prueba de bombeo de gasto constante por mínimo 24 horas que es el requisito solicitado por la Dirección General de Aguas para la solicitud de los derechos de aguas.

Las pruebas de bombeo consideran lo siguiente:

- Gastos variables
- Gasto constante
- De ser necesario, toma de muestras de agua para su análisis en laboratorio (costo no incluido)
  - Informe de bombeo que incluye registro de niveles versus tiempo Grafica de los resultados obtenidos

### COSTO DE LAS PRUEBAS DE BOMBEO

Rango de caudal

Costo de la prueba + iva

De 1 a 18 litros/segundo

\$990,000 .-

De 18 a 30 litros/segundo

\$1.200.000.-

Agradeciendo la posibilidad de presupuestar estos trabajos, saluda atentamente

Temuco, Enero del 2012

Enrique Rilling L



Enrique Rilling Perf. Pozos Profundos Fono / Fax 45 649608 Celular 9-8705348

# COSTO DE POZO PROFUNDO Y PRUEBAS DE BOMBEO

At Sr: Iván Soriano Tenorio Universidad de La Frontera

De: Enrique Rilling Langer

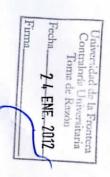
De acuerdo a lo conversado, me es grato entregarle una lista con los valores del metro de pozo perforado y el valor de las pruebas de bombeo para los trabajos de perforación de un pozo profundo.

Independiente de los diámetros y siguientes items de labores a realizar: profundidades a perforar, se consideran los

- Instalación de faenas
- Perforación
- Habilitación o entubado con cribas o ranurado \*
- Engravillado con grava seleccionada
- Desarrollo
- Prueba de bombeo\*\*
- Informe de perforación incluyendo estratigrafía y cronograma de trabajo

\* Como sistema captante se entiende la estructura por la cual se permite la entrada del agua al pozo, la que puede ser ranurado, como el caso del PVC o cribas que corresponde a una estructura construida en acero galvanizado, acero carbono o acero inoxidable.

\*\*Prueba de bombeo corresponde las pruebas de gasto variable y gasto constante; este ultimo de 24 horas. Las pruebas de bombeo no están incluidas en el costo por metro de perforación, sin embargo en el valor por metro si se considera una evaluación es simple y estimativa que se realiza con la propia maquina perforadora cuya información es suficiente para fines prácticos, pero no es aceptada como prueba de bombeo oficial por la Dirección General de Aguas para la inscripción del pozo. Se considera de esta forma, ya que es imposible conocer con anterioridad a la perforación el caudal que se encontrará, y por esta razón es que se considera una evaluación de caudales en los valores por metro de perforación, que a su vez permiten definir la bomba que se usará en la prueba de bombeo.



### \*COSTO POR METRO DE POZO HABILITADO EN PVC:

Diámetro	Costo por metro	tipo de habilitación	caudal máximo posible
6"	\$150.000 +iva	PVC (160 mm)	hasta 5 lit/seg
8"	\$185.000 +iva	PVC (200 mm)	hasta 20 lit/seg

Nota: También se consideran diámetros mayores, los que por lo general se habilitan en acero y no en PVC

### COSTO POR METRO DE POZO HABILITADO EN ACERO:

Diametro	Costo por metro	tipo de habilitación	caudal máximo posible
6"	\$160.000 +iva	Acero y cribas 6"	hasta 5 lit/seg
8"	\$200.000 +iva	Acero y cribas 8"	hasta 25 lit/seg

Nota: Los caudales antes mencionados son los caudales máximos que son posibles de extraer en esos diámetros, y están sujetos a que el suelo efectivamente lo entregue, por lo que no se consideran garantías de caudales.

\* Para el caso de la habilitación en acero, si el cliente considera la habilitación del sistema captante (cribas) en acero inoxidable, se debe considerar el diferencial de costo de este material en forma adicional. Es importante destacar que este presupuesto considera en caso necesario en el caso de encontrar gran cantidad de acuíferos, un el máximo posible de cribas o ranurado, según sea el caso. Se considera hasta un 90% de la extensión en cribas o ranurado (Ej: pozo de 70 metros, 90% de cribas; 63 metros de cribas, solo 7 metros de tubería ciega)

## \*\*PRUEBAS DE BOMBEO

Las pruebas de bombeo consisten principalmente en tres o cuatro pruebas de bombeo de gasto variable, que normalmente no superan las dos o tres horas cada una (hasta que se estabilicen los niveles) y una prueba de bombeo de gasto constante por mínimo 24 horas que es el requisito solicitado por la Dirección General de Aguas para la solicitad de los derechos de aguas.





Las pruebas de bombeo consideran lo siguiente:

- Gastos variables
- Gasto constante
- Toma de muestras de agua para su análisis en laboratorio (costo no incluido)
- Informe de bombeo que incluye registro de niveles versus tiempo
- Grafica de los resultados obtenidos
- Coordinación con la D.O.H. la inspección de la prueba de bombeo

# COSTO DE LAS PRUEBAS DE BOMBEO

Rango de caudal

Costo de la prueba + iva

De 2 a 18 litros/segundo

\$990.000.-

También se consideran caudales mayores, los cuales no se estima necesario presupuestar.

Agradeciendo la posibilidad de presupuestar estos trabajos, saluda atentamente.

Temuco, Agosto del 2010

Enrique Rilling L



## Cotización

15 Noviembre 2011

Sres: Universidad de la Frontera

Presente.

En atención a lo solicitado por Ud. envió los detalles técnicos y de costo de la perforación de pozo e instalación de los implementos e infraestructura de agua.

Ancho de las perforaciones : 12"1/4

No es recomendable realizar una perforación de menor diámetro porque se arriesga que las paredes de gravilla queden muy delgadas.

Profundidad de las perforaciones : El pozo se perforara a 24 mts.

Tuberías : Los 6 primeros metros (desde abajo hacia arriba) PVC clase

10, Ranurado de 160 mm. El resto es tubo ciego clase 10 de 160 mm.

Desarrollo

: Lavado.

### BOMBEO ADICIONAL

Presupuesto

Valor por metro perforado:

\$ 95,000

Valor total del pozo :

\$ 2,280,000 IVA INCLUIDO

Adelanto 50% de la obra:

S 1.140,000

Saldo una vez terminada la obra:

\$ 1.140,000

Firma del Contratante	1	Acepto conforme.

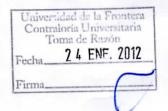
Rut del Contratante :

Lif - ko, Victor M. Reeve Mills Prospección de Pozos Profundos Arquimides # 01889 Temuco. Fono Fax 45-317509 / 09-7861221

Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y considerando que la disponibilidad de agua es fundamental en la primera etapa de la habilitación y construcción del Centro y posteriormente en la etapa de



procesamiento, y teniendo en cuenta de que la persona encargada de realizar este pozo es un lugareño con experiencia en el área, y que entrega un precio accesible a diferencia de otras empresas las cuales exceden en el monto ofrecido por el proveedor antes individualizado en más de un 2.000%, acreditado por cotizaciones, y considerando que se trata solo de un pozo de 4 metro de profundidad y que finalmente sin este pozo no podría culminarse la primera etapa del proyecto retrasandolo e incluso perjudicando su finalización y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley..." y artículo10 Nº7 letra k que dispone expresamente: "La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: Nº7 Cuando por la naturaleza de lα negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones",



### RESUELVO

# 1°) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la Universidad de la Frontera y el proveedor JORGE CANIULEF LEPILLANCA, RUT: 12.407.767-2, por un valor total de \$264.000(doscientos sesenta y cuatro mil Pesos Chilenos incluido impuestos).

**2º)** El gasto anterior descrito se imputará con cargo al centro de costo 4000.79

**3°)** Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

**4º)** Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

5°) DEJASE EXPRESAMENTE

**ESTABLECIDO** que el presente instrumento cumple las veces de una orden de compra, para los efectos de materializar la contratación que se realiza.

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL RECTOR

PAULA MORENO BUSTOS COORDINADORA DE ADQUISICIONES

CC

Contraloría

- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Instituo Agronisdustria
- Archivo

